



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Rosario, 16 de mayo de 2016.

VISTO, la presentación mediante Expte N° 98242 realizada por la Profesora Titular **Dra. Mirta Hebe Mangione**, de la asignatura "**Derecho Civil V**" Cátedra **A**, y

CONSIDERANDO, que frente a la aprobación de un nuevo Plan de Estudios de conformidad al Art. 14 del Reglamento Académico, las cátedras tienen la obligación de actualizar los Programas de las asignaturas en forma periódica en un plazo mínimo de 5 años,

Que el mencionado programa ha pasado por el Departamento de Derecho Público, obteniendo la conformidad del mismo y a su vez cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha,

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

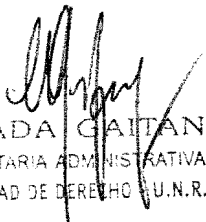
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura "**Derecho Civil V**" Cátedra **A** presentado por la Profesora Titular **Dr. Mirta Hebe Mangione**, que en Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Dispóngase la entrada en vigencia a partir del año académico 2016.

ARTICULO 3º Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 351/16.-


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - UNR



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

PROGRAMA DE DERECHO CIVIL V (FAMILIA)

Profesora titular: Mirta Hebe Mangione Muro

Profesores adjuntos: Diana Brustia – Rodolfo Ramos

Jefes de Trabajos Prácticos: Lorena Cappella- Silvia Belmonte – Emilio Molinaro

CUESTIONES PRELIMINARES

Primera Unidad

Prioridad de los valores de solidaridad y responsabilidad familiar por sobre el de autoridad familiar

El género en el Derecho de Familia. Prohibición de discriminar por razones de género.

Principios constitucionales del Derecho Matrimonial. Principio de libertad. Principio de igualdad. Alcance de la igualdad. Igualdad de derechos entre hombre y mujer. Matrimonio de personas del mismo sexo. Orden público y autonomía de la voluntad

Segunda Unidad

Diversas formas familiares. Evolución histórica. Derecho de Familia. Ubicación. Su constitucionalización.

Estado de familia, concepto, caracteres. Título y posesión de estado. Efectos. Prueba del estado de familia.

Acciones de estado. Diferencia con las acciones de ejercicio de estado. Clasificación. Remisión

CUESTIONES PREMATRIMONIALES

Tercera Unidad

Esponsales. Concepto y antecedentes históricos.

Los daños y perjuicios por la ruptura. Extensión de la reparación.

Devolución de los bienes entregados. Enriquecimiento sin causa

Cuarta Unidad



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Impedimentos matrimoniales. Concepto. Tipos.

Falta de edad nupcial. Dispensa judicial. Falta de salud mental. Dispensa judicial.
Impedimentos eugenésicos.

Efectos de los impedimentos.

MATRIMONIO

Quinta Unidad

Matrimonio: concepto y caracteres. Evolución

Requisitos de la existencia del matrimonio: Consentimiento. Oficial Público. Requisitos de validez. Vicios del consentimiento: violencia, error, dolo.

Celebración, diligencias previas. Oposición a la celebración del matrimonio. Legitimados.

Denuncia de impedimentos. Forma y requisitos de la oposición. Procedimiento.
Cumplimiento de la sentencia.

El consentimiento matrimonial. Vicios.

Sexta Unidad

Modalidad ordinaria. Modalidad extraordinaria. Matrimonio en artículo de muerte. Matrimonio a distancia

Prueba del matrimonio. Antecedentes. Matrimonio celebrado en el extranjero

Derechos y deberes de los cónyuges: concepto y caracteres: Asistencia: proyecto de vida en común. Fidelidad: libertad de intimidad de los cónyuges.

Alimentos durante el matrimonio, durante la separación de hecho, con posterioridad al divorcio.

Disposiciones de Derecho Internacional Privado

Separación de hecho. Concepto. Tipos y Efectos

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

Septima Unidad

Causales. Nulidad de matrimonio: actos nulos y anulables. Especialidad del sistema de nulidad.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Nulidad absoluta. Legitimados. Nulidad relativa. Legitimados.

Caducidad y prescripción.

Efectos de la nulidad respecto de terceros. Buena fe, prueba. Efectos de la nulidad: principio. Efectos con buena fe de ambos cónyuges; con buena fe de uno sólo y con mala fe de ambos.

Octava Unidad

Divorcio. Antecedentes. Cambios legislativos. Disposiciones transitorias. Los cambios en el divorcio.

Legitimación para pedir el divorcio. Conversión de la sentencia de separación personal en divorcio. Conversión del trámite de divorcio causado subjetivo. Vigencia de los efectos de la declaración de inocencia

Requisitos y proceso de divorcio.

Novena Unidad

Convenio regulador: contenido, eficacia, modificación. Garantías para el cumplimiento. Homologación del convenio

Compensación económica. Concepto. Naturaleza jurídica. Forma de cumplimiento.

Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad.

Atribución del uso de la vivienda. Modalidades. Procedencia. Pautas para la fijación judicial de la atribución. Efectos. Naturaleza jurídica. Cese. Causas

REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Decima Unidad

Concepto. Clases de regímenes: 1) desde la perspectiva de la autonomía de los cónyuges 2) según su contenido y sus efectos. Principios rectores de la reforma al régimen patrimonial del matrimonio.

Décima Primera Unidad

Disposiciones Generales. La autonomía personal en el régimen matrimonial



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Convenciones matrimoniales. Naturaleza. Convenciones anteriores al matrimonio. Convenciones matrimoniales celebradas en el extranjero. Nulidad de otros acuerdos.

Forma. Condicionalidad a la celebración del matrimonio. Publicidad. Modificación del régimen. ¿Quiénes pueden celebrar convenciones?

Donaciones por razón del matrimonio. Concepto. Condición implícita. Supuestos comprendidos. Oferta de donación.

Decima Segunda Unidad

Disposiciones comunes a todos los regímenes. Orden público. La solidaridad en las relaciones familiares. Deber de contribución. Contenido de la obligación. Forma de contribución. Exigibilidad judicial.

Actos que requieren asentimiento: protección de la vivienda familiar y de los muebles indispensables. Efecto del acto realizado sin asentimiento. Requisitos del asentimiento.

Autorización judicial supletoria. Legitimación. Supuestos de procedencia. Efectos de la autorización judicial. Mandato entre cónyuges: Capacidad contractual, prescripción entre cónyuges. Ausencia o impedimento. Responsabilidad solidaria Separación de deudas. Excepciones. Separación de deudas. Excepciones. Acción de regreso.

Situación de las cosas muebles no registrables. Requisito de validez

Décima Tercera Unidad

Régimen de Comunidad: carácter supletorio. Tipos de bienes. Principios que auxilian para calificar los bienes. Enumeración Prueba del carácter propio o ganancial. Atribución de la ganancialidad por voluntad de los cónyuges. Atribución convencional de la propiedad

Deuda de los cónyuges. Responsabilidad. Separación de deudas. Deudas solidarias, deudas concurrentes y deudas personales.

Recompensa. Fundamento de las recompensas. ¿Quién tiene que pagarlas?

Décimo Cuarta Unidad

El Gestión de los bienes en la comunidad: 1) bienes propios. Excepción de la libre administración y disposición de los bienes propios. 2) de los bienes gananciales. Principio general. Excepciones a la libre administración. Asentimiento, alcance. Consecuencias de la falta de asentimiento. Actos para los que se debe prestar. Bienes que deben ser enajenados o gravados con asentimiento. Forma de prestar el asentimiento.



Bienes adquiridos conjuntamente. Administración. Disenso. División de condominio.

Administración y disposición de los bienes de origen dudoso. Responsabilidad por las deudas Separación de deudas. Excepciones.

Fraude: como principio general, fraude a los acreedores y la inoponibilidad. Fraude entre cónyuges. Actos alcanzados por la acción de fraude. Prescripción.

Administración sin mandato expreso. Alcance del artículo 474. Gestión de negocios. Efectos de la gestión

Décimo Quinta Unidad

Extinción de la comunidad: causas, medidas cautelares, momento de la extinción. Separación judicial de bienes. Exclusión de la subrogación

Indivisión post comunitaria: Reglas aplicables: teorías Administración, medidas protectorias; uso de los bienes indivisos, pasivo: teorías. Efectos frente a los acreedores.

Liquidación de la comunidad: Recompensas, cargas de la comunidad, obligaciones personales, casos de recompensas, prueba, monto, valuación y liquidación.

Cargas de la comunidad, obligaciones personales.

Partición de la comunidad: masa partible, Derecho a pedirla, división, atribución de bienes, forma de partición, gastos, responsabilidad por deudas anteriores. Liquidación de dos o más comunidades. Caso bigamia

Décimo Sexta Unidad

Régimen de separación de bienes: Gestión, prueba de la propiedad, Cese del régimen. Disolución del matrimonio

Décimo Séptima Unidad

Uniones Convivenciales: Historia. Requisitos de las uniones. Registración y prueba de la unión. Modificación, rescisión y extinción.

Efectos de las uniones: patrimoniales, asistencia, gastos del hogar. Responsabilidad por deudas, protección de la vivienda familiar.

Cese de la convivencia. Causas. Efectos: compensación económica, monto. Atribución de la vivienda familiar en caso de muerte. Distribución de los bienes.

Normas de Derecho Internacional Privado



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000CAXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

PARENTESCO

Décimo Octava Unidad

Concepto. Cómputo: líneas, grados y troncos. Hermanos. Parentesco por adopción y por afinidad.

Derechos y deberes de los parientes: alimentos, requisitos de precedencia, contenido, incumplimiento de órdenes judiciales. Alimentos provisionales. Existencia de otros obligados. Sentencia. Medidas para asegurar el cumplimiento de la obligación alimentaria Cese de la obligación alimentaria. Disposiciones internacionales.

Derecho de comunicación: legitimados, otros beneficiarios. Medidas para asegurar el cumplimiento.

FILIACIÓN

Décima Novena Unidad

Filiación. Concepto. Evolución legal. El sistema abierto consagrado en la ley 23.264. El principio de igualdad y el principio de respeto por la verdad biológica. Amplitud probatoria. La prueba biológica. Fuentes de la filiación. Inscripción.

Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Consentimiento informado: forma y requisito del consentimiento. Caducidad. Voluntad procreacional. Su importancia en la determinación de la filiación Derecho a la información de los concebidos por medio de estas técnicas y contenido de la misma. Derecho a la identidad

Determinación de la filiación. Concepto. Determinación de la maternidad. Determinación de la filiación matrimonial. Formas de la determinación. Determinación de la filiación extramatrimonial. Determinación en las técnicas de reproducción asistida.

El reconocimiento. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Forma. Indemnización del daño por la falta de reconocimiento espontáneo del hijo extramatrimonial

ACCIONES DE FILIACION

Vigésima Primera Unidad

Acciones de filiación. Caracteres. Inadmisibilidad de la demanda. Prueba genética. Regla del doble vínculo. Negativa a someterse a la prueba biológica

Acciones de Reclamación de filiación. Regla general. Filiación materna. Posesión de estado. Convivencia. Alimentos provisorios. Reparación del daño causado.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Acciones de impugnación de filiación: de la maternidad; de la paternidad, de la filiación presumida por la ley. Legitimación y caducidad y prueba.

Acción de negación de filiación presumida por la ley.

Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley.

Impugnación del reconocimiento: legitimados activos y pasivos. Caducidad. Nulidad del reconocimiento

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES: ADOPCION

Vigésima Segunda Unidad

Adopción: Concepto. Relación entre la adopción y el sistema de Protección Integral. Principios generales: Interés Superior del niño, el derecho a la identidad, permanencia en la familia de origen, vínculos frateros. Principio de autonomía progresiva de niño, niñas y adolescentes. Derecho a conocer los orígenes. Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo.

Personas que pueden ser adoptadas. Pluralidad de adoptados. Personas que pueden ser adoptantes: familia matrimonial, familia surgida de la unión convivencial, familia monoparental. Nueva adopción sobre persona menor de 18 años.

Plazo de residencia en el país. Restricciones: edad mínima para adoptar, el parentesco como impedimento.

Regla general de la adopción. Adopción conjunta de personas casadas o en unión convivencial. Adopción unipersonal por parte de personas divorciadas, o cesada la unión convivencial. Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores. Adopción por tutor.

Vigésima Segunda Unidad

La declaración judicial de la situación de adoptabilidad. Niños sin filiación acreditada o huérfanos, niños entregados voluntariamente por sus padres, niños con medidas excepcionales.

Sujetos del procedimiento. Reglas del procedimiento.

Guarda con fines de adopción: prohibición de la guarda de hecho. Competencia para la guarda con fines de adopción. Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. Registro Único de adoptantes Sentencia.

El plazo de la guarda para la adopción.



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

Vigésima Tercera Unidad

Juicio de adopción Competencia. Legitimación procesal. Reglas del procedimiento: Partes, pretensos adoptantes, pretense adoptado. Derecho a ser oído. Capacidad progresiva, el abogado del niño, intervención del Ministerio público y la autoridad administrativa.

Tipos de adopción: Concepto. Determinación judicial del tipo adoptivo. Preservación de los lazos y otros vínculos. Conversión. Prenombre del adoptado.

Adopción plena: Irrevocabilidad. Acción de filiación o reconocimiento posterior: efectos. Pautas para el otorgamiento de la adopción. Apellido de los hijos.

Adopción simple: Efectos. Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción. Revocación.

Acción de integración. Efectos: entre el adoptado su progenitor de origen; entre el adoptado y el adoptante. Reglas aplicables. Revocación

Nulidades absolutas y relativas. Inscripción. Registro de pretensos adoptantes

Disposiciones de Derecho Internacional Privado

RESPONSABILIDAD PARENTAL

Vigésima Tercera Unidad

Concepto. Contenido. Principios: enumeración. Figuras legales derivadas de la Patria Potestad. Ejercicio de la responsabilidad parental. Desacuerdo entre progenitores. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.

Deberes de los progenitores. Enumeración. Cuidado personal: clases. Modalidades del cuidado personal compartido: Evolución. Reglas Generales. Cuidado personal unilateral. Deber de colaboración. Pautas.

Deber y derecho de comunicación. Concepto y caracteres. Modalidades de informar. Deber de informar

Vigésima Cuarta Unidad

Plan de parentalidad. Contenido. Inexistencia del plan homologado. Pautas para fijar judicialmente el régimen de cuidado de los hijos. Otorgamiento de la guarda a un pariente.

Obligación de alimentos. Extensión. Contenido. Fijación de la cuota. Forma de la prestación. Legitimación. Enumeración. Hijo mayor de edad: legitimación del progenitor que ejerce el,



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

cuidado. Alimentos a los hijos entre 18 y 21 años. Administración de la cuota. Hijo mayor que se capacita, hijo no reconocido, mujer embarazada.

Cuidado personal compartido. Hijo fuera del país. Reclamo a los ascendientes. Alimentos impagos.

Deberes de los hijos. Enumeración.

FAMILIA ENSAMBLADA

Vigésima Quinta Unidad

Familia ensamblada: estructura y características. Funcionamiento de la familia.

Deberes del progenitor afín. Contenido de la colaboración. Solución en caso de desacuerdos. Designación de guardador al progenitor afín. Designación de tutor al cónyuge o conviviente del progenitor. Derecho de comunicación con el padre/madre afín; comunicación entre "hermanos afines".

Alimentos. Carácter y cese de la obligación. Responsabilidad solidaria. Protección de la vivienda familiar. Reparación de daños y perjuicios sufridos por el hijo del cónyuge o conviviente.

Disposiciones de Derecho Internacional Privado

VIOLENCIA FAMILIAR

Vigésima Sexta Unidad

Prohibición de malos tratos. Ley de violencia familiar de la provincia. Ley de violencia de género. Convención Internacional contra toda forma de discriminación sobre la mujer. Observación N° 8 del Comité de los Derechos del niño del año 2006.

Acciones por hechos de violencia en la familia ensamblada. Intervención en los procesos judiciales

DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN BIENES DE HIJOS MENORES

Vigésima Séptima Unidad

Representación disposición y administración de los bienes del hijo menor de edad. Juicio contra los progenitores. Hijo adolescente en juicio.

Contratos por servicios del hijo menor de dieciséis años y mayor de esa edad. Presunción de autorización para mayores de 16 años.



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

Administración de los bienes. Excepciones a la administración. Desacuerdos. Contratos prohibidos. Contratos con terceros. Actos que necesitan autorización judicial. <inventario. Pérdida de la administración. Rentas y utilización de las rentas.

Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental.

PROCESO DE FAMILIA

Vigésima Octava Unidad

Principios generales. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes.

Acciones de estado de familia. Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad

Reglas de competencia.

Medidas provisionales relativas a las personas en el divorcio y en la nulidad de matrimonio

Mediación familiar. Participación de niños, niñas y adolescentes

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS Y TECNICAS

En consonancia con la idea de que la formación del abogado, debe tender a lograr un profesional con una visión dinámica del fenómeno jurídico, es que se los debe dotar de las herramientas intelectuales que le permitan enfocar el orden normativo, a través de una concepción problematizadora y crítica del Derecho.

Nuestro objetivo es tratar de lograr que el alumno pueda pensar, criticar, evaluar; es decir, ser criterioso en el análisis de la norma jurídica y en su aplicación.

La metodología elegida es la de la enseñanza activa, donde los estudiantes en lugar de espectadores pasivos, se convierten en verdaderos protagonistas de la función docente.

Los recursos didácticos activos son:

- a) Tras misión oral de conocimientos efectuados por el docente, que sitúa los casos concretos de estudio en el contexto de los principios generales de una institución: ej. conservar el Derecho de Familia dentro del Código Civil y no sancionar un Código de Familia separado.
- b) Tras misión escrita de conocimientos que se expresan en la entrega de fichas, resúmenes, cuadros sinópticos, etc.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- c) Realización de debates dentro del aula, por ej. la situación de la identidad del niño/a o adolescentes en las técnicas de fertilización asistida
- d) Práctica en lo referente al quehacer profesional: redacción de demandas
- e) Realización de pequeñas investigaciones, por ej. sobre la situación del interés superior del niño en los juzgados de familia
- f) Lectura controladas de materiales entregados
- g) Análisis de jurisprudencia.

El programa tiende a que el alumno conozca la existencia de distintos tipos de familia, la tradicional (matrimonializada, paternalizada y patrimonializada, sacralizada y biologizada), la surgida de las uniones convivenciales, las surgidas del matrimonio de personas del mismo sexo, y otras. Que sepa la situación de los derechos y obligaciones de los cónyuges entre sí y de estos respecto de hijos/as y el viceversa.

Estudiaremos la violencia familiar (ley provincial) y la violencia de género (ley nacional) y la Convención de la Mujer, que aunque no son reguladas en el Código Civil y Comercial, es una problemática actual.

Por ser estudiantes que ejercerán la profesión en este siglo, es necesario que puedan conocer lo referente a la biotecnología, que indudablemente, deberán resolver en su vida profesional, sea cual sea la rama del derecho a que se dedique.

También incorporamos la mediación como para ir preparándolos para resolver asuntos de familia sin necesidad de litigar, siendo ésta una nueva manera de encarar la solución de problemas jurídicos y ante la sanción de la Ley de mediación obligatoria en los asuntos de familia.

OBJETIVO GENERAL:

- Plantear la problemática de la interactividad en ambientes educativos y de investigación, desde una perspectiva interdisciplinaria, en el actual contexto físico-virtual del siglo XXI

Dominio cognitivo:



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Comprender conceptualmente las instituciones esenciales y de vigencia práctica del derecho de familia
- Relacionar, comparando y diferenciando desde el punto de vista de los caracteres y de los efectos jurídicos, las diversas instituciones de la asignatura y del resto del derecho civil
- Sintetizar fallos judiciales que permitan la demostración, el análisis y el comentario de los principales contenidos y temáticas
- Elaborar escritos judiciales, notariales y administrativos que supongan la aplicación de las nociones teóricas sustantivas y los correlativos principios del derecho adjetivo
- Resolver casos prácticos que faciliten la integración de los conocimientos adquiridos y el desarrollo del pensamiento científico y del espíritu crítico.

Hábitos y habilidades

- Adquirir destreza en el manejo de ficheros bibliográficos, uso de guías, catálogos e índices generales y especializados y en la confección de fichas, sinopsis y resúmenes.
- Desarrollar el hábito de empleo de una terminología jurídica precisa y específica, afianzando y enriqueciendo el uso correcto y adecuado de la lengua nacional
- Consolidar el hábito de empleo de la Constitución nacional, los tratados internacionales pertinentes, del Código Civil y Comercial Unificado y de las leyes complementarias y el uso de las fuentes originales de información
- Desarrollar habilidad en el empleo de nuevas alternativas y variables, en especial es estudio independiente, que permitan adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje al cambio social y a la universidad de masas, sin resentir la obtención de los niveles de conocimientos propuestos
- Incrementar el hábito de ser sistemático, ordenado, puntual y de empleo de método de exposición
- Distinguir Dispositivos Transmisivos de Interactivos
- Resignificar la presencialidad subjetiva a través de los Dispositivos Hipermediales Dinámicos



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Explorar diversas herramientas Open Source utilizadas en ambientes educativos e investigativos y trabajar, desde el pensamiento, crítico el análisis y seguimiento de la interactividad.

-

Dominio afectivo-volitivo

- Desarrollar el sentido de responsabilidad para asumir las consecuencia de las propias acciones en el marco universitario y en el orden social
- Propagar los sentimientos de respeto por los principios básicos de la convivencia social que suponen la tolerancia y consideración por las ideas y creencias ajenas, favoreciendo un clima de participación propio de un estilo de vida democrático
- Desenvolver la conciencia de una identidad regional, nacional y latinoamericana en el señalamiento de patas jurídicas y culturales comunes
- Propender a la aprehensión de la idea de que el conocimiento del derecho debe servir para ayudar al ,del hombre en justicia

BIBLIOGRAFÍA

Beloff, Mary, Deymonnaz, Virginia- Freedman, Diego- Herrera, Marisa- Terragni, Martiniano: Convención sobre Los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada. La Ley

Bossert, Gustavo: Régimen Jurídico de los alimentos. Editorial Astrea

Brodsky, Jorge: Eros, Familia y Cambios Sistémicos. Crítica a la negación de la crisis familiar, Editorial Biblos

Collins, Tara-Grondin, Rachel- Piñero, Verónica, Prate, Marie – Roberge, Marie-Claude (coordinadores) Derechos del Niño, Eudeba

Coria, Clara: Decir Basta. Una asignatura pendiente. Paidós

Coria, Clara: Las negociaciones nuestras de cada día. Paidós

Coria Clara: El amor no es como nos contaron... ni como lo inventamos Paidós

Coria, Clara: El sexo oculto del dinero: formas de la dependencia femenina. Paidós

Coria, Clara: El dinero en la pareja: algunas desnudeces sobre el poder. Paidós

Coria, Clara: Los laberintos del éxito. Ilusiones, pasiones y fantasmas femeninos. Paidós



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Fanzolato, Eduardo: Alimentos y reparaciones en la separación y en el divorcio. Ed Depalma

Héritier, Françoise: Masculino/Femenino Disolver la Jerarquía, traductor Mayer, Marcos, 2 tomos, Fondo de la Cultura Económica

Kaplan, Carina (directora): Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela, Miño y Dávila Editores

Kemelmajer de Carlucci, Aída- Herrera, Marisa- Lloveras, Nora (Directoras) Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial 2014, 4 tomos, Rubinzal Culzoni Editores

Kemelmajer de Carlucci, Aída – Molina de Juan, Mariel F.: Alimentos 2 tomos. Rubinzal Culzoni Editores

Lloveras, Nora: Patria Potestad y Filiación. Ed. Depalma

Mangione Muro, Mirta Hebe: Concubinato. Cuestiones Patrimoniales, Personales y Previsionales, Fas Editorial

Mangione, Mirta- Perez de Morales, Adriana- Krasnow, Adriana- Ramos, Rodolfo, Díaz Araceli: Las pruebas biológicas en las acciones de filiación, Aspectos bioquímicos, jurídicos y psicológicos. Editorial Keynes Universitaria

Medina, Graciela y Rivera Julio: Código Civil y Comercial Comentado, T° de Familia

Medina, Graciela: Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños. Rubinzal Culzoni Editores

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Nueva época. UNL

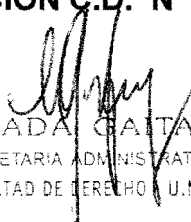
Revista Interdisciplinaria de Doctrina y jurisprudencia. Derecho de Familia, Abeledo Perrot

Revista La Ley

Revista de Jurisprudencia Argentina

Revista El Derecho

RESOLUCION C.D. N° 351/16.-


AMADA CATTÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR